



BOLETIN

Rev.  $\frac{761}{2}$

DE LA

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

REVISTA MENSUAL - TERCERA EPOCA

JUNIO DE 1917

Dirección y Administración: PEREZ PUJOL, NUM. 14



## **JUSTO BAJO AVILA**

Almacenes de drogas, productos químicos, farmacéuticos, perfumería nacional y extranjera, aparatos de ortopedia, cirugía y fotografía, artículos para barberos y peluqueros, envases y útiles para laboratorios y farmacias, pinturas preparadas y en polvo, cepillería, y en general infinidad de artículos para el tocador, aseo y limpieza.

Depositario exclusivo del carburo de calcio, marca ¡FARO! La casa más importante de la región y única en la misma que exporta á toda España. Al por mayor precios ventajosos.

**SAN JUSTO, NUMERO 2 - SALAMANCA**

## **ALEJANDRO HERRERA**

**ALMACEN DE PIELES DE TODAS CLASES**

**FABRICA DE SUELA**

**SAN PABLO, NUMS. 10 AL 14 - SALAMANCA**

**Matías Blanco Cobaleda**

**BANQUERO**

\*\*\*

**- PLAZA DE LOS BANDOS -**

**SALAMANCA**

## **SANTA : ELENA**

**FABRICA DE HARINAS**

\*\*\*\*

## **CAPDEVILA HERMANOS**

**SALAMANCA**

**HIJO DE JUAN MAESO**

**FABRICA DE JABON**

**PESCADOS FRESCOS Y ESCABECHES**

**ALMACEN DE ACEITES**

**Avenida de Canals, 17 y 19. — SALAMANCA**

## **PEREZ y PARADINAS**

**GRANDES ALMACENES**

**PLAZA DEL MERCADO, 38 - SALAMANCA**

Fabricantes de tejidos en Barcelona y Almacenistas en Madrid, Córdoba, Barcelona y Salamanca

La más importante casa en tejidos y paquetería. La que más surtido presenta y más barato vende.

## **ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO**

**SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL: 250.000 PESETAS**

Tarifas económicas de almacenajes, de seguro, carga, descarga y acarreo.

Consúltenlas los comerciantes, industriales, agricultores y ganaderos

Se expiden resguardos de depósito, sobre los que pueden obtenerse préstamos en los Bancos á interés corriente.

Administración: En los Almacenes, frente á la Estación del ferrocarril. — Oficina de contabilidad: Zamora, 24.

**TELEFONOS, 90 Y 147**

## **VAQUERIA HOLANDESA**

**FRANCISCO TELLEZ RUS**

**COMPRA Y VENTA DE VACAS DE LECHE**

**Paseo de Canalejas, 10. — Salamanca.**

**ANTONIO HERRERA DIEGO**

**ALMACEN - COMPRA VENTA DE PIELES**

**FABRICA DE CURTIDOS**

**Paseo del Rector Esperabé, 16 al 26 -- SALAMANCA**

**Anselmo Miguel Contreras**

**EXPORTADOR DE GARBANZOS FINOS**

**DE CASTILLA**

**Peñaranda de Bracamonte**

**FRANCISCO PEIX**

\*\*\*\*

Almacén de maderas, carbones minerales, antracitas, brezo y cisco. :: Materiales de todas clases para la construcción de obras. :: Servicio á domicilio dentro y fuera de la población.

\*\*\*\*

**Puerta de Zamora (Carretera de Ledesma), 10 y 12. - SALAMANCA**



# BOLETIN

DE LA

## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA

DE

### SALAMANCA

EPOCA 3.<sup>a</sup>

MES DE JUNIO DE 1917

NUM. 37

REDACCION Y ADMINISTRACION: CALLE DE PEREZ PUJOL, 14, OFICINAS

#### SUMARIO

Rev.  $\frac{422}{2}$

*Convocatoria y cuestionario para las oposiciones á la plaza de Secretario de esta Cámara de Comercio.—El mercado lanero.—La Cámara de Comercio y los obreros salmantinos.—Asamblea de Cámaras.—El problema de la exportación.—Los Almacenes de Depósito en España.—Noticias.*

### Convocatoria

Se convoca á oposiciones para cubrir la plaza de Secretario de esta Cámara de Comercio.

Se celebrarán en Salamanca, en la casa de la Corporación, durante la segunda quincena de Octubre próximo.

El cuestionario para estas oposiciones es el que á continuación se inserta.

Los ejercicios serán tres, en la forma siguiente:

#### PRIMER EJERCICIO

Consistirá en contestar por escrito é incomunicados los opositores y sin libros, en un tiempo que no podrá exceder de tres horas, á un tema sacado á la suerte de los contenidos en el programa.

#### SEGUNDO EJERCICIO (ORAL)

Contestar en un tiempo máximo de una hora y quince minutos, á cinco preguntas, una de cada uno de los grupos siguientes:

- 1.º Derecho Civil.
- 2.º Procedimientos judiciales, Derecho Penal y Derecho Administrativo.
- 3.º Hacienda pública, Economía política y Estadística.
- 4.º Legislación de las Cámaras, Leyes de Aduanas y Ley de Policía de Ferrocarriles.
- 5.º Derecho Mercantil.

#### TERCER EJERCICIO

Informe ó dictamen en un asunto de la competencia de la Cámara de Comercio, elegido por el Tribunal, durante un tiempo de cuatro horas

é incomunicados. Los opositores podrán hacer uso, en este ejercicio, de textos legales.

La calificación se hará al terminar cada ejercicio todos los opositores.

A los señores opositores se les facilitará un número de este BOLETÍN en la Secretaría de la Cámara.

Las solicitudes se admitirán hasta el día 31 de Julio inclusive.

Las condiciones para ser opositor son las siguientes:

Ser español, mayor de edad en la fecha de la solicitud, licenciado en Derecho, no haber sido procesado y acreditar buena conducta.

La dotación de la plaza es de dos mil pesetas, siendo el cargo compatible con el ejercicio de la profesión.

Salamanca, 25 de Junio de 1917.—El Presidente, FRANCISCO TÉLLEZ.

### CUESTIONARIO

para las oposiciones á la plaza de Secretario de esta Cámara de Comercio

#### DERECHO CIVIL

TEMA 1.º—Concepto del Derecho Civil. Instituciones que integran su contenido. Código civil español.

TEMA 2.º—De las leyes, de sus efectos y de las reglas generales para su aplicación. De la formación de la ley en el antiguo y nuevo Derecho. Otras fuentes del Derecho Civil.

TEMA 3.º—De las personas: su nacimiento y ex-



tinción. Personas naturales y jurídicas. Del domicilio.

TEMA 4.º—De la familia. El matrimonio. Formas del mismo y disposiciones legales y regulación del matrimonio civil y canónico. De la nulidad del matrimonio y del divorcio.

TEMA 5.º—De la paternidad y filiación de los hijos legítimos, legitimados é ilegítimos. Del reconocimiento. De los alimentos. De la patria potestad y sus efectos.

TEMA 6.º—La ausencia: sus precedentes históricos y exposición y comentario de la doctrina legal.

TEMA 7.º—De la tutela. Historia y exposición crítica de las disposiciones del Código respecto de la misma. Del consejo de familia. Comentario de las disposiciones del Código referentes á esta institución del Derecho nuevo.

TEMA 8.º—Del registro del estado civil. Exposición de los diversos sistemas de constatación y comentario del establecido legalmente en España.

TEMA 9.º—De la propiedad. Estudio histórico-crítico de la institución. Clasificación de los bienes.

TEMA 10.—Derecho de accesión respecto á los bienes, muebles é inmuebles. Deslinde y amojonamiento. Cerramiento de fincas rústicas. De la comunidad de bienes. Comentario de la doctrina legal respecto de los epígrafes anteriores.

TEMA 11.—Teoría, historia y doctrina legal respecto del dominio de las aguas. Del aprovechamiento de las aguas públicas, de dominio privado y subterráneas.

TEMA 12.—De la propiedad de las minas. Exposición y comentario de la doctrina, del Código y del Derecho supletorio respecto á la materia.

TEMA 13.—De la propiedad intelectual. Teoría general, historia y comentario de las disposiciones legales que regulan la institución.

TEMA 14.—De la posesión. Juicio y precedentes históricos de las disposiciones del Código que la regulan.

TEMA 15.—Del usufructo, del uso y de la habitación. Exposición crítica del articulado del Código respecto á estos derechos reales limitativos del dominio.

TEMA 16.—De las servidumbres. Evolución histórica de la institución y comentario de las disposiciones legales respecto de la misma.

TEMA 17.—Exposición de los diversos sistemas de registro de la propiedad inmueble: *Acta Torrens*, sistema alemán; antiguo y actual régimen hipotecario español.

TEMA 18.—De la ocupación y de la donación consideradas como modo de adquirir la propiedad. Comentario de la doctrina del Código respecto de ambas instituciones.

TEMA 19.—De las sucesiones. Teoría general, historia y comentarios de las disposiciones del Código respecto de los testamentos y de la testamentifacción activa.

TEMA 20.—De la sucesión intestada: el parentesco y su influencia jurídica, la representación,

el orden de suceder según las líneas, la sucesión de los hijos naturales, de los parientes colaterales, de los cónyuges y del Estado. Bienes reservables. Derecho de acrecer. Aceptación y repudiación de la herencia. Beneficio de inventario y derecho de deliberar. De la colación y partición.

TEMA 21.—De las obligaciones. Teoría general y estudio de la evolución histórica realizada por las mismas, teniendo en cuenta, como característica de dicha evolución, la garantía para su cumplimiento: obligaciones con garantía personal; garantía real (pignoratícia é hipotecaria), garantía patrimonial (títulos y valores al portador).

TEMA 22.—De la naturaleza, especies y efectos de las obligaciones. Exposición y comentario de la doctrina del Código contenida en el título primero del libro cuarto.

TEMA 23.—De los contratos. Teoría general, historia y comentario de las disposiciones del Código que establecen los principios generales respecto de la institución; consentimiento, objeto, causa, eficacia, interpretación, rescisión y nulidad de los contratos.

TEMA 24.—Contrato sobre bienes con ocasión del matrimonio. Comentario de la doctrina del Código respecto de los diversos sistemas económicos para el régimen de la sociedad conyugal: libre capitulación, dote, parafernales, sociedad de gananciales.

TEMA 25.—Contrato de compra-venta. Precedentes históricos y comentario de la doctrina del Código respecto de este contrato. Obligaciones del vendedor. Estudio detenido del saneamiento. Obligaciones del comprador. Resolución de la venta. Retracto. Transmisión de créditos y demás derechos incorporales.

TEMA 26.—De la permuta considerada como forma inicial del contrato de compra-venta y en su regulación por el Código.

TEMA 27.—Contrato de arrendamiento. Estudio histórico y consideración sobre la gran transcendencia social que actualmente tiene este contrato en sus derivaciones á la vida urbana, al desarrollo de las industrias agrarias y en el régimen del trabajo humano. Comentario de las disposiciones legales respecto de la materia.

TEMA 28.—De los censos. Comentario y exposición del Código respecto de la materia.

TEMA 29.—De la sociedad. Historia y transcendencia actual de este contrato. Exposición y comentario de la doctrina del Código respecto del mismo.

TEMA 30.—Del mandato. Comentario de la doctrina legal del Código respecto de este contrato y de su transcendencia actual á la vida mercantil é industrial por intermedio del Código de Comercio.

TEMA 31.—Del préstamo. Exposición de la doctrina del Código respecto de este contrato y de su desarrollo y complemento en las disposiciones de la legislación mercantil.

TEMA 32.—Contrato de depósito. Disposiciones del Código respecto de este contrato y estu-



dio de la evolución que en él se ha realizado hasta transformarse en una perfecta institución de crédito.

TEMA 33.—Contratos aleatorios. Estudio de la influencia del azar en las relaciones jurídicas. Del contrato de seguros y de su enorme desarrollo en la época moderna.

TEMA 34.—Exposición y comentario de la doctrina legal respecto de las transacciones y compromisos.

TEMA 35.—Comentario y doctrina legal respecto de la naturaleza, extensión, efectos y extinción de la fianza.

TEMA 36.—Contratos de prenda, hipoteca y anticresis; evolución histórica de estos contratos y encadenamiento de los mismos considerados como garantía para el cumplimiento de las obligaciones.

TEMA 37.—Doctrina legal y comentario respecto de los cuasi-contratos y de las obligaciones que nacen de culpa ó negligencia.

TEMA 38.—De la concurrencia y prelación de créditos. Comentario de la doctrina legal respecto de la materia.

TEMA 39.—De la prescripción. Principios generales, historia y doctrina del Código respecto de la institución.

### DERECHO PENAL

TEMA 40.—Concepto y fundamento del Derecho penal. Exposición de las principales teorías. Principios que informan el Código penal y la legislación penal complementaria.

TEMA 41.—Concepto del delito según las diversas escuelas. Examen y explicación del delito según el Código penal vigente.

TEMA 42.—Clasificación de los delitos y examen de cada uno de sus términos.

TEMA 43.—Concepto de la pena y examen de las principales teorías acerca de ella.

TEMA 44.—Clasificación de la pena en general y de nuestro Código penal en particular. Criterio á que obedece esta clasificación.

TEMA 45.—Aplicación de las penas. Exposición y examen de las disposiciones del Código penal en los distintos casos de aplicación.

TEMA 46.—La extradición. Su concepto é historia. El Código penal internacional. El derecho de extradición en España. Tratados de extradición.

TEMA 47.—Circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal. Sus clases y examen de cada una de ellas.

TEMA 48.—Sistemas penitenciarios. Colonias penitenciarias y su eficacia social. El trabajo en los establecimientos penales.

TEMA 49.—Ley de condena condicional: sus diversos sistemas y exposición de la ley condicional vigente en España.

TEMA 50.—Delitos cometidos por los funcionarios públicos. Estudio especial de los delitos de prevaricación, infidelidad en la custodia de documentos, violación de secretos y cohecho.

TEMA 51.—Legislación penal especial. Ligero

examen de las leyes penales especiales que rigen en España.

### DERECHO ADMINISTRATIVO

TEMA 52.—Concepto del Derecho administrativo: sus fuentes. Teoría sobre la codificación del Derecho administrativo.

TEMA 53.—Facultades de la administración. Concepto, forma y división de cada una de ellas.

TEMA 54.—Organización administrativa; su división: principio á que debe acomodarse: divisiones territoriales de España.

TEMA 55.—Concepto y caracteres de la jerarquía administrativa. Derechos, deberes y responsabilidad de los funcionarios de la administración.

TEMA 56.—Organización central, provincial y municipal. Ligera idea de cada uno de los organismos principales de la Administración.

TEMA 57.—Centralización, descentralización y autonomía administrativa.

TEMA 58.—Sucinta exposición de la ley sobre el mantenimiento del orden público.

TEMA 59.—Sucinta exposición sobre la ley de expropiación forzosa.

TEMA 60.—Contratos administrativos: su especialidad. Diferencia entre los contratos de Derecho Administrativo y los de Derecho Civil. Ligera exposición de la legislación vigente sobre esa materia.

TEMA 61.—Legislación vigente en materia de aguas, montes, minas, propiedad literaria, propiedad industrial, obras públicas, beneficencia y policía sanitaria.

### PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

TEMA 62.—Idea del poder judicial y de la administración de justicia: carácter, fines y extensión del poder judicial.

TEMA 63.—Jurisdicción y sus clases. Diferencia entre jurisdicción, fuero y competencia.

TEMA 64.—Extensión y límite de las jurisdicciones ordinaria, eclesiástica, de guerra y marina y del Senado.

TEMA 65.—Acciones judiciales; su naturaleza, clasificación y fundamento: excepciones y su división. Efectos de una y de otras.

TEMA 66.—Comparecencia en juicio y medios de suplirla: intervención de los abogados y procuradores.

TEMA 67.—Cuestiones de competencia: sus clases. Cuestiones de competencia entre los Tribunales ordinarios: reglas para determinarla: medios de proponerlas en materia civil y tramitación de las mismas.

TEMA 68.—Recusaciones: diferencia entre la recusación y la abstención: recusación de jueces y magistrados. Causa legítima de recusación; requisitos con que ha de formularse y forma en que se tramitan las que se formulan entre los distintos funcionarios que intervienen en la administración de justicia.

TEMA 69.—Incidentes: sus clases. Su tramitación y efectos que producen.



TEMA 70.—Noción general de los juicios civiles. Juicios declarativos: sus clases y tramitación.

TEMA 71.—Juicios universales: sus clases. Sucinta exposición del de abintestato y testamentaria.

TEMA 72.—Juicio de desahucio. Su naturaleza: causas en que puede fundarse. Tramitación del juicio de desahucio en el juzgado municipal y en el de primera instancia. Ejecución de sentencia.

TEMA 73.—Ley y Reglamento sobre responsabilidad civil de los funcionarios de orden gubernativo ó administrativo: su exposición.

TEMA 74.—Del concurso de acreedores: su división. Piezas que deben formarse en este juicio; su objeto. Procedimiento establecido por la Ley de Enjuiciamiento Civil para el reconocimiento de créditos. Graduación y pago de los créditos en los concursos.

TEMA 75.—Suspensión de pagos: requisitos para obtenerla y su tramitación. Suspensión de pagos de las Compañías de ferrocarriles y demás obras públicas: su tramitación y legislación especial porque se rigen.

TEMA 76.—De las quiebras. Caracteres de este juicio. Piezas de autos que de él deben formarse y su objeto. Facultades y deberes del Comisario. De los síndicos.

TEMA 77.—De la quiebra. Examen y reconocimiento de los créditos. Retroacción de la quiebra y sus efectos. Graduación de créditos. Calificación de la quiebra. Convenio entre los acreedores y el quebrado. Legislación especial en materia de quiebra aplicable á las Compañías de ferrocarriles.

TEMA 78.—Actuaciones de jurisdicción voluntaria en los negocios de comercio. Disposiciones generales. Depósito y reconocimiento de efectos mercantiles. Embargo y depósito provisional de una letra de cambio. Nombramiento de un co-administrador. Arbitros y peritos en el contrato de seguros.

TEMA 79.—Jurisdicción contencioso-administrativa. Tribunales contencioso-administrativos. Recurso contencioso-administrativo. Requisitos y términos para su interposición. Tramitación de los asuntos en la vía contencioso-administrativa.

TEMA 80.—Indicaciones generales sobre los recursos que pueden interponerse contra las resoluciones judiciales en primera y segunda instancia. Recurso de casación y sus clases. Recurso de revisión.

## HACIENDA PÚBLICA

TEMA 81.—Presupuestos. Preparación de los mismos. Centros que tienen á su cargo la extensión de los proyectos parciales del de gastos; ídem de los ingresos. Formación del proyecto general de gastos é ingresos por la Intervención general.

TEMA 82.—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Su estado actual. Deuda del Estado y del Tesoro. Clases de deudas existentes en España. Conversión de deudas. ¿Pueden las Cámaras de Comercio contraer empréstitos?

TEMA 83.—Prescripción de créditos á favor y en contra del Estado. Ley de Administración y Contabilidad. Prescripción de valores depositados en la Caja General de Depósitos. Ley de 7 de Julio de 1911. Reivindicación de valores del Estado.

TEMA 84.—Impuestos: sus clases. Legislación española. Impuestos ó recargos que pueden establecer las Cámaras de Comercio.

TEMA 85.—Tipo de tributación. Límite máximo y mínimo. Legislación española. Medios de determinar la renta nacional. Difusión del impuesto.

TEMA 86.—Contribución territorial. Base y tipos tributarios por rústica y urbana. Comparación con otros países. El catastro bajo el punto de vista fiscal. Ley de 1906 sobre el avance catastral.

TEMA 87.—Contribución industrial y de comercio. Bases de esta contribución. En qué se diferencia de la contribución de utilidades sobre la riqueza mobiliaria. Recargos sobre la cuota del Tesoro.

TEMA 88.—Tarifas de la contribución industrial. Movilidad de las tarifas. Agremiación. Industrias agremiadas. Defraudación.

TEMA 89.—Contribución de utilidades. Tarifas. Proyecto de ley sobre beneficios extraordinarios de la guerra.

TEMA 90.—Impuesto de consumos. Sustitutivos de este impuesto. Ley de 12 de Junio de 1911. Impuestos sobre el consumo de gas, luz y electricidad. Impuesto sobre el azúcar. Ídem sobre la achicoria. Ídem sobre los alcoholes. Monopolios fiscales.

TEMA 91.—Impuesto de transportes. Base y tipos de imposición. Forma en que se recauda. Conciertos para el pago del impuesto. Patentes. Impuesto del timbre. Timbres en los efectos y libros de comercio y acciones y obligaciones de Bancos y Sociedades.

TEMA 92.—Impuestos mineros. Canon de superficie. Contribución sobre el producto de la explotación. Caducidad de la concesión. Ley de 29 de Diciembre de 1910. Impuesto sobre grandezas y títulos. Impuestos sobre carruajes y caballerías. ¿Quién percibe hoy este impuesto?

TEMA 93.—Impuesto de derechos reales. Base de este impuesto. Impuesto de cédulas personales. Bases y tipos de imposición. Cupos especiales de las Provincias Vascongadas y de Navarra.

TEMA 94.—Impuesto de Aduanas. Derechos protectores. Ídem fiscales. Derechos de importación, exportación y tránsito. Artículos sobre los que suele recaer el impuesto.

TEMA 95.—Tarifas aduaneras. Tarifas autónomas, contractuales y diferenciales. Tarifas específicas y ad-valorem. Legislación española. Ley de 20 de Marzo de 1906, estableciendo las bases para la revisión arancelaria y examen en especial de las bases cuarta y décima. Tratados de comercio.

TEMA 96.—Protección arancelaria del trigo en España y otros países. ¿Quién se beneficia? Pro



tección arancelaria de la industria algodonera y otras industrias. Zonas neutrales.

TEMA 97.—Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas. Procedimiento de premio para el pago de contribuciones é impuestos.

### ECONOMIA POLITICA

TEMA 98.—La grande y la pequeña industria. Sus ventajas é inconvenientes. Pueblos que producen primeras materias y pueblos que las transforman. ¿Es natural la especialización del trabajo?

TEMA 99.—Propiedad de la tierra. Grande y pequeña propiedad. Relaciones jurídicas entre el arrendador y le arrendatario.

TEMA 100.—Concepto de la moneda. Sistemas monetarios. Producción de metales nobles. Necesidad de los metales preciosos. Fines de los distintos sistemas. Convenciones monetarias internacionales.

TEMA 101.—Del crédito en general. Servicios y efectos económicos del crédito. Leyes sobre interés y contra la usura. Bancos. Operaciones activas y pasivas de los mismos.

TEMA 102.—Ingresos. Renta de la tierra. Objeciones contra ella. El salario. Diversas clases de salarios. El interés del capital. Variaciones de este tipo. Beneficio del empresario. Elementos determinantes de esta retribución.

TEMA 103.—Bolsas de comercio. Casas-lonjas. Bolsas de trabajo y agencias de colocaciones.

TEMA 104.—Protección á la marina mercante. Protección á las industrias. Proyecto del señor Alba sobre creación de un Banco Español de Comercio Exterior. Idem sobre modificación y prórroga del Banco de España.

TEMA 105.—Instituto de Reformas Sociales: su objeto. Instituto Nacional de Previsión: sus fines.

TEMA 106.—Proletariado industrial: su importancia. Contrato de trabajo: duración de la jornada. Trabajo de las mujeres y de los niños. Trabajadores del campo. Vida espiritual del obrero de la ciudad y del campo.

TEMA 107.—Coaliciones obreras. Sindicatos profesionales.—Fines de las asociaciones obreras: reducción de la jornada, aumento del salario. Legislación española sobre huelgas. Ley de conciliación y arbitraje. Legislación sobre accidentes del trabajo. Ley relativa á los Tribunales industriales.

### LEGISLACION DE LAS CAMARAS

TEMA 108.—*De las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.*—Situación legal de estas asociaciones anterior á la ley de su creación: creación de las Cámaras. Su importancia. Denominación. Cámaras industriales independientes de las de Comercio y Navegación.

TEMA 109.—Atribuciones de las Cámaras. Facultades varias que la Ley les concede. Mancomunidad de las mismas. Obligaciones impuestas á las Cámaras cuando constituyen organismos independientes. Congresos.

TEMA 110.—Composición de las Cámaras. Procedimiento para fijar el número de miembros. Idem para designar las personas que hayan de constituir las. Del censo electoral. Electores de las Cámaras. Su división en grupos y categorías. Vocales Cooperadores. Cómo condiciona la ley el nombramiento de miembro cooperador. Número de cooperadores.

TEMA 111.—*Del derecho electoral.*—Requisitos para ser elector de una Cámara. Causas de incapacidad. Derecho electoral reconocido á las mujeres, menores é incapacitados. Idem á las Sociedades mercantiles. Quiénes pueden ejercitarle y condiciones para su ejercicio. Pluralidad de votos. Requisitos para ser elegible. Derecho reconocido á los extranjeros. Personas que pueden ostentar la representación de las Compañías mercantiles en las Cámaras.

TEMA 112.—*De la formación del Censo.*—Indíquese todo lo concerniente á la formación, rectificación, inclusión, exclusión, reclamaciones y modo de resolverlas. Elecciones para la renovación de cargos. Circunstancias que ha de comprender la convocatoria. Simultaneidad de la elección. Colegios Presentación y proclamación de candidatos.

TEMA 113.—*Del procedimiento electoral.*—Candidatos proclamados de un grupo en igual número que los miembros á elegir. Procedimiento para cubrir las vacantes cuando es menor el número de los proclamados. Constitución de las mesas. Votaciones y escrutinios. Artículos de la ley electoral vigente aplicables á estas elecciones. Particularidades de la elección que difieren de la ley mencionada.

TEMA 114.—*De la organización interna y funcionamiento de la Cámara.*—Toma de posesión de las personas nombradas. Carácter de los cargos y duración del mandato. Constitución de las Cámaras. Vacantes producidas por anulación de elecciones, defunción de alguno de sus miembros ó por incurrir en cualquiera de las causas que producen incapacidad. Motivos varios por los que se pierde el cargo. Presidencia y demás cargos que integran la Cámara. Atribuciones correspondientes á cada uno. Acuerdos. Votos particulares.

TEMA 115.—*De los recursos y administración financiera de las Cámaras.*—Recursos permanentes y eventuales. Comisión administrativa. Atribuciones de esta Junta. Presupuestos y aprobación definitiva. Escala proporcional de la cuantía de los recursos que han de destinarse á gastos generales. Inversión de los recursos sobrantes.

TEMA 116.—*De las relaciones de las Cámaras con el Gobierno y con las Autoridades y Corporaciones.*—Facultades que el Gobierno se reserva con relación á las Cámaras. Disolución: acordada la disolución, señálense los medios de proveer á este excepcional estado. Memorias anuales.

TEMA 117.—Reglamento interior porque se rige la Cámara Oficial de Comercio é Industria de Salamanca. Del objeto, atribuciones y carácter de esta Cámara. Organización.



TEMA 118.—De los cargos. Comisiones y ponencias. De las sesiones, Del Consejo y Secretaría.

TEMA 119.—De la gestión económica. De las delegaciones. Disposiciones generales y aprobación del Reglamento Interior.

TEMA 120.—*De las Aduanas.*—Definición de Aduanas. Su clasificación. Depósitos de comercio. Puertos francos. Juntas arbitrales y administrativas. Competencia de unas y otras. Junta de aranceles y valoraciones. Su composición y atribuciones.

TEMA 121.—*Renta de Aduanas.*—De la importación: sus clases. Cuándo principia y acaba la importación por mar. Atribuciones de los empleados. Qué son los manifiestos y las declaraciones. Su objeto y datos que deben contener.

TEMA 122.—*Renta de Aduanas.*—Importación por tierra. Operaciones del despacho de mercancías que después han de ser reexportadas. Facturas de exportación y despacho de las mercancías que contengan.

TEMA 123.—*Renta de Aduanas.*—Definiciones del comercio de tránsito y del de cabotaje. Reglas principales para el despacho de mercancías en uno y otro. Circulación de mercancías en general. Idem ídem por la zona especial de vigilancia. De la circulación completamente libre.

TEMA 124.—Definición de las faltas en materia de Aduanas. Clases de faltas. De los actos que constituyen faltas. Carácter de las penas con que se castigan en materia de Aduanas. Procedimiento para imponerlas.

TEMA 125.—Definición de los delitos de contrabando y defraudación en materia de Aduanas. Enumeración de algunos actos que constituyen delitos. Carácter de las penas con que se castigan. Procedimientos para imponerlas.

TEMA 126.—*De los ferrocarriles.*—Sus clases. Ferrocarriles secundarios y estratégicos. Importancia para el desarrollo industrial y comercial de una extensa y bien estudiada red ferroviaria. Diferentes sistemas adoptados para su construcción. Ideal que debe perseguirse en esta materia. Tarifas. Multiplicidad de las mismas. Ventajas que reportaría su unificación.

TEMA 127.—*Ley de policía de ferrocarriles.* Títulos que comprende y enunciados de cada uno de dichos títulos. Reglamento para la ejecución. De la inspección facultativa y administrativa. De la vía y su conservación.

TEMA 128.—*Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de ferrocarriles.*—De las estaciones. Del material empleado en la explotación. De la formación de los trenes. Disposiciones referentes á la marcha, permanencia en las estaciones intermedias y llegada de los trenes.

TEMA 129.—*Reglamento para la ejecución de la Ley de policía de ferrocarriles.*—Disposiciones concernientes á los viajeros y personas extrañas al servicio de los ferrocarriles. De la recepción, transportes y entrega de los equipajes y mercancías.

TEMA 130.—*Reglamento para la ejecución de*

*la Ley de policía de ferrocarriles.*—De los procedimientos para el castigo de los delitos y faltas contra la seguridad y conservación de los ferrocarriles. Disposiciones diversas.

## TURISMO

TEMA 131.—La Comisaría Regia del Turismo en España. Su creación y su organización. Acción de la Comisaría en el fomento del turismo español. Divulgación de la España artística y pintoresca, por la Comisaría.

TEMA 132.—Salamanca turística. Atractivos monumentales de Salamanca, del campo y de las sierras salmantinas. ¿Interesa al fomento de la vida comercial salmantina, el del turismo? Mejoras á conseguir en Salamanca, para atraer al rico turismo mundial. Servicios públicos, hotelería, *cicerones*, guías y oficina de turismo; mejoras en los ferrocarriles.

## DERECHO MERCANTIL

TEMA 133.—Del comercio en general: sus aspectos y caracteres. Concepto del Derecho mercantil. Examen de la tesis relativa á la independencia del Derecho mercantil.

TEMA 134.—Del Derecho mercantil vigente en España: determinación de sus fuentes.

TEMA 135.—Capacidad jurídica mercantil. Explicación de las circunstancias que la integran.

TEMA 136.—De los Agentes auxiliares y mediadores del comercio.

TEMA 137.—De la contabilidad mercantil: libros que han de llevar los comerciantes y las sociedades mercantiles.

TEMA 138.—Registro mercantil. Su organización. Actos sujetos á inscripción y efectos de ésta.

TEMA 139.—Las Bolsas de Comercio y su funcionamiento.

TEMA 140.—De los contratos mercantiles.—Requisitos y efectos. Su interpretación, prueba y extinción.

TEMA 141.—De las Compañías mercantiles. Principios á que responde su desarrollo. Caracteres de la Compañía mercantil y su distinción de los contratos de sociedad civil.

TEMA 142.—Compañías colectivas. Cómo se constituyen. Derechos y deberes de los socios.

TEMA 143.—Compañías comanditarias. Su constitución y administración. Derechos y deberes de los socios.

TEMA 144.—Compañías anónimas. Formas de constituirse. Derechos y deberes de los administradores. De las acciones y obligaciones.

TEMA 145.—Compañías de crédito y Bancos de emisión y de descuento. Organización del Banco de España y del Hipotecario.

TEMA 146.—Compañías de ferrocarriles y obras públicas.

TEMA 147.—Compañías de Almacenes Generales de Depósito. Sociedades cooperativas.

TEMA 148.—Término y liquidación de las Compañías mercantiles.



## INTERESES SALMANTINOS

## DEL MERCADO LANERO

**Alzas de los precios del año 14 al 17.-Saldo á favor de nuestra producción.-El acaparamiento de lanas en Salamanca.-Aumento de nuestros lavaderos.-La acción de los Almacenes Generales.**

Una de las mayores productividades de nuestra ganadería, es hoy el valor en venta de sus lanas.

Animado el mercado nacional para compras, ha llegado á marcar, en el día, los más altos precios que se han conocido desde hace bastantes años.

A pesar de ello siguen realizándose transacciones y determinando éstas continuas alzas.

Y para que se vea el aumento de precios de lanas ocasionado por la guerra, publicamos los siguientes datos:

Año de 1914.—Lanas blancas merinas, del campo de Salamanca, á 20 pesetas los 11'50 kilos.

Blancas entrefinas, de Ciudad Rodrigo, á 18.

Negras entrefinas, á 18.

En el pasado año cerró la campaña de compra de lanas con estos precios:

Blancas merinas, del campo de Salamanca, á 40 pesetas los 11'50 kilos.

Blancas entrefinas, de Ciudad Rodrigo, á 35.

Negras entrefinas, á 35.

Este año las cotizaciones de nuestro mercado lanero, son éstas:

Blancas merinas, á 50 pesetas los 11'50 kilos.

Entrefinas blancas (precio medio), 42,50.

Entrefinas negras (íd. íd.), 37,50.

Para apreciar la importancia económica que estas alzas determinan en nuestra ganadería provincial, supongamos, la producción anual de lanas de ella en unos dos millones trescientos mil kilos: el precio medio del kilo fué, en 1914 de 1,61 pesetas. Con esto tendremos que nuestra corta de lanas produjo, en aquel primer año de la guerra, *tres millones setecientas mil pesetas*.

Ahora bien; en la actual corta, los dos millones trescientos mil kilos, suponiendo se vendan al precio de 3,78 pesetas kilo, darán una suma de ocho millones setecientas un mil pesetas.

De donde el saldo por este concepto, en favor de la productividad ganadera salmantina, es, *en este año de gracia*, de cinco millones de pesetas, diferencia en favor de lo ingresado en 1914.

Con tales ganancias, bien pueden estimularse nuestros ganaderos, aumentar sus rebaños, mejorar el cuidado de los mismos y seleccionar razas, á fin de que las utilidades de estos años inicien la regeneración de nuestra ganadería lanar.

\*\*\*

La centralización de lanas en Salamanca no bajará en el año actual de nueve millones de kilogramos, que valen la respetable suma de treinta y cuatro millones cuarenta y tres mil cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

De la lana acaparada por el comercio de esta

TEMA 149.—Del contrato de compra-venta mercantil. ¿Cuándo se reputa mercantil? Naturaleza. Efectos. Extinción. Compra-ventas especiales.

TEMA 150.—Concepto y naturaleza del contrato de cambio. Instrumentos por los que se realiza. Letra de cambio. Su naturaleza y requisitos. Personas que intervienen en la misma.

TEMA 151.—De los contratos que nacen de las letras de cambio.

TEMA 152.—Del protesto. Su concepto, clases y manera de verificarse. Cuenta de resaca.

TEMA 153.—Libranzas, vales, pagarés á la orden, cartas-órdenes de crédito y cheques. Requisitos y diferencias de error y otros.

TEMA 154.—De la comisión mercantil. Clases. Requisitos y efectos con relación á las partes contratantes y á los terceros.

TEMA 155.—Contrato de transporte terrestre. Naturaleza, efectos y extinción.

TEMA 156.—Depósito mercantil. Sus clases. Requisitos, naturaleza y efectos.

TEMA 157.—Del contrato de seguro. Sus diferentes clases. Riesgos que garantizan. De las pólizas y sus requisitos.

TEMA 158.—Sociedades de seguros. Disposiciones vigentes sobre su funcionamiento é inspección.

TEMA 159.—Contrato de fianza mercantil. Nocción, requisitos y modo de extinción de este contrato.

TEMA 160.—Condiciones de existencia y normalidad vigente respecto del contrato de prenda é hipoteca mercantil.

TEMA 161.—De la hipoteca naval.—Concepto, requisitos y extinción de este contrato.

TEMA 162.—Del préstamo mercantil. Sus requisitos y efectos. Préstamos con garantía de efectos y valores públicos.

TEMA 163.—Del contrato de cuenta corriente. Su formación y efectos.

TEMA 164.—De los efectos al portador. Su concepto y especialidades. Robo, hurto ó extravío de los instrumentos de crédito y efectos al portador.

TEMA 165.—De la suspensión de pagos. Su diferencia de la quiebra. Efectos que producen.

TEMA 166.—Disposiciones generales sobre la quiebra. Clasificación de la misma. Declaración y efectos de cada una de sus clases.

TEMA 167.—Derechos de los acreedores en la quiebra. Graduación de créditos.

TEMA 168.—Especialidades de la suspensión de pagos y de la quiebra de las sociedades mercantiles, compañías de ferrocarriles y obras públicas.

TEMA 169.—De la prescripción. Casos varios de la misma en orden á los derechos y obligaciones á que afecte.



provincia se lavaba, hasta 1914, un millón ochocientos mil kilos en *La Industrial Bejarana*.

Este año trabajan ya en Béjar dos lavaderos más, el de los Sres. Olleros Hermanos y la *Lanera Salmantina*, de Redondo Hermanos y García y Cascón.

Entre estos tres establecimientos lavarán unos cinco y medio millones de kilos.

Con lo que siendo la suma de lana acaparada de ocho millones de kilos, ocurrirá que así como al comienzo de la guerra, lavaba nuestra industria no más que un veinticinco por ciento de la lana que compraba y exportaba el setenta y cinco restante en sucio, en el año actual lavarán nuestras fábricas un setenta y ocho por ciento de la lana almacenada aquí.

Y si tomamos como rendimiento máximo de la lana el cincuenta por ciento, tendremos, por aquel progreso industrial, un ahorro considerable de transportes.

\* \* \*

Otro aspecto del progreso comercial lanero en Salamanca:

*Los Almacenes Generales* registraron el pasado año, en su primera memoria, constitución de depósitos de lanas por un valor de 418.425 pesetas.

En esta campaña sabemos que, por distintos comerciantes, se tiene ya anunciado á la «Compañía Salmantina de Almacenes Generales», la realización de depósitos de lanas por valor de tres millones de pesetas.

Por este dato se ve que los Almacenes Generales facilitan el desarrollo de estas operaciones comerciales con su instalación y con la de las Sucursales en Fuentes de Béjar y en Béjar.

Resumiendo lo expuesto, compruébase que la guerra ha favorecido la vida de nuestro mercado lanero. Ha dado lugar á que la crisis industrial bejarana encuentre una solución en los montajes de nuevos lavaderos, solución que se hará más completa con las derivaciones que de ellas traerá el porvenir: secciones de peinado, hilaturas y fabricación de tejidos de novedad. Ha mejorado el comercio de lanas, produciendo un ahorro de hasta el cincuenta por ciento en los transportes. Y ha ensanchado el tráfico y el crédito mercantiles con la función de los Almacenes Generales.

Sigan adelante los elementos iniciadores de este movimiento progresivo, que así se hace patria.

Andrés P. Cardenal.

De la Cámara de Comercio.

## LA CAMARA DE COMERCIO Y LOS OBREROS SALMANTINOS

### Importante reunión.

Invitadas la Federación Obrera y Unión Ferroviaria á que expusieran sus aspiraciones en el orden económico-social ante la Cámara de Comercio, se reunieron en el local de ésta el pasado día 11.

Asistieron los señores Téllez, Ibáñez, Barba, Pablos, Capdevila (don L. y don R.), Hernández

(don R. y don A.), Bande, P.-Cardenal, Santos Allén (don C.), Zapata (don M.), Zurdo, Redondo, González (don A.), Gay, Lombán, Santa Cecilia, Cachorro, García (don V.), Rodríguez (don P.), Martín (don A.), Sierra (don T.), Felipe (don F.), Angoso y Viñuela y representantes de la prensa local.

Presidían los señores Téllez, Barba y Cachorro, presidentes de la Cámara de Comercio, Federación Obrera y Unión Ferroviaria, respectivamente.

Comienza el señor Téllez manifestando la gratitud de la Cámara por haber los obreros acudido á exponer ante ella sus pretensiones.

El señor Barba, agradece en nombre de la Federación Obrera, las palabras del señor Téllez y da lectura á las conclusiones propuestas por la entidad que preside y que son las siguientes:

1.<sup>a</sup> Pronto abaratamiento de las subsistencias y aumento proporcional de los salarios.

2.<sup>a</sup> Constitución y actuación de la Junta Local de Reformas Sociales.

3.<sup>a</sup> Salario mínimo legal determinado cada año por una comisión de estadística obrera con arreglo á los precios de los artículos de primera necesidad.

4.<sup>a</sup> Descanso de un día por semana ó prohibición legal á los industriales de hacer trabajar á los obreros más de seis por cada siete y descanso dominical á los dependientes de comercio.

5.<sup>a</sup> Anulación de todos los contratos enajenando la propiedad pública (ferrocarriles, minas, arsenales) y explotación de todos los talleres del Estado por las sociedades obreras.

6.<sup>a</sup> Abolición de todos los impuestos indirectos y transformación de todos los directos en un impuesto progresivo sobre las rentas ó beneficios mayores de 3.000 pesetas.

### De orden municipal.

7.<sup>a</sup> Abolición de todos los impuestos que perjudiquen á la clase trabajadora.

8.<sup>a</sup> Fijación de un salario á los obreros del Municipio que les permita satisfacer sus primeras necesidades. Este salario se determinará todos los años por el Ayuntamiento de acuerdo con las sociedades de resistencia.

9.<sup>a</sup> Jornada máxima de ocho horas para todos los trabajos y servicios del Municipio.

10. Cantinas escolares donde se dé gratuitamente una comida sana á los hijos de los trabajadores en el tiempo que media entre la clase de la mañana y de la tarde. Casas de baños y lavaderos públicos gratuitos.

11. Asistencia médica y servicio farmacéutico gratuitos; y

12. Exigir el exacto cumplimiento de las Ordenanzas Municipales en todo cuanto favorecen á los trabajadores y principalmente á lo que se refiere á la higiene de las habitaciones, análisis de los artículos alimenticios, derribo de las casas denunciadas y andamiaje de las obras.

A continuación habla el obrero Manuel Martínez, el cual comienza lamentándose de que la Cá-



mara solicite las opiniones de la clase obrera, cuando son de todos harto conocidas; exponga la Entidad comercial sus propósitos y las Federaciones obreras expondrán los suyos.

El señor Téllez le recuerda que no es este el fin de la reunión; la Cámara solicita y escuchará con gusto las conclusiones del proletariado; la entidad que presido—añade el señor Téllez—no tiene aun criterio alguno en este respecto.

El señor Martínez defiende sus anteriores consideraciones y dice, que dos motivos encuentra de censura la Federación Obrera en la conducta de la Cámara, uno en lo que se refiere á la defensa de los Hijos de L. Marcos hecha por la entidad comercial con motivo de la multa de 750 pesetas que se impuso á estos señores, teniendo asimismo que censurar la protesta de los comerciantes ante la Autoridad gubernativa, con motivo de la huelga reciente de los obreros ebanistas.

El señor Téllez insiste en sus anteriores apreciaciones, por creer que no es este el momento de dar explicaciones, pero desde luego, niega la protesta á que se refiere el señor Martínez.

El señor Ibáñez recuerda que la reunión no tiene otro objeto sino escuchar las aspiraciones de la clase trabajadora.

El señor García Zapata da lectura á un amplio discurso en el que se lamenta en largos párrafos de la precaria y triste situación porque atraviesa el obrero tipógrafo; termina rogando á la Cámara que ponga toda su eficacia para el triunfo de la pretensión obrera.

El señor Sevillano, en nombre de la Unión Ferroviaria, expone que se permitirá adicionar algunas pretensiones á las leídas por sus compañeros.

Son estas:

1.<sup>a</sup> Abaratamiento de las subsistencias y aumento de jornales, acudiendo, si para ello fuese necesario, al recargo de transportes.

2.<sup>a</sup> Unificación de tarifas en todos los ferrocarriles españoles.

3.<sup>a</sup> Aumento y perfección del material móvil circulante.

4.<sup>a</sup> Reglamentación de la jornada de trabajo en aquellos casos en que éste es excesivo y concesión del descanso semanal ó quincenal.

5.<sup>a</sup> Concesión de tarjetas de identidad para viajar gratis los empleados y con rebajas para sus familias y tarifa para grupos de jornaleros.

Hace notar el señor Sevillano que la Compañía S. F. P., á la cual pertenece, tiene concedido el primer extremo de la petición, ó sean las tarjetas de identidad á sus empleados, y solicita que tal privilegio se haga extensivo á las restantes compañías.

6.<sup>a</sup> Cumplimiento exacto de una bien interpretada ley de sanidad en lo que se refiere á las viviendas de obreros.

7.<sup>a</sup> Riguroso escalafón, por orden de antigüedad, que termine con el favoritismo de ascensos; y

8.<sup>a</sup> Constitución y funcionamiento de la Junta Local de Reformas Sociales.

El señor Sevillano terminó por razonar las pretensiones presentadas.

El señor Iglesias, de la Unión Ferroviaria, comienza demostrando el fin y mejora moral y material que reportan los sindicatos obreros, citando, en confirmación de sus argumentos, el art. 1.<sup>o</sup> del reglamento de los mismos, por lo que no deben ser considerados como gérmenes de revolución, sino como perfectas normas de paz.

Demuestra que las peticiones de los ferroviarios son justas y termina rogando que se forme un tribunal que, como en los centros docentes, acuerde quién merece y quién no, formar parte de la Asociación y del Sindicato.

El señor Calvo comienza afirmando que va á exponer algo que tal vez disguste á la entidad comercial, pues los intereses de ésta muchas veces se hallan encontrados con los intereses de la clase obrera, muy especialmente con la ferroviaria.

Se equivoca—dice el señor Calvo—lamentablemente el Gobierno al pretender colocar los brazales con los colores nacionales á nuestros hijos cuando se les llama á filas con motivo de una huelga ferroviaria; los soldados ferroviarios no pueden ni aun sirviendo á su patria olvidarse de sus padres ó de sus hermanos huelguistas, sufriendo por este motivo mucho las compañías.

Opina que debe desterrarse este proceder, como también cree de imperiosa necesidad la nacionalización de los ferrocarriles españoles.

El señor Santa Cecilia, recogiendo frases del señor Calvo, dice que, en efecto, la mayor parte de las veces son radicalmente opuestos los intereses del comercio y los del trabajo, pero no obstante cree que con buena voluntad, este antagonismo se suavizaría notablemente.

Veníamos y nos vamos—dice el señor Santa Cecilia—desconfiando de que estos propósitos lleguen á realizarse, pues, salvando los buenos deseos de la Cámara, se presenta enconada la lucha de intereses.

Hace alusión á la huelga de los ebanistas, y dice que si en efecto la Cámara se decidió á protestar ante el desamparo en que se encontraba Salamanca aquellos días, debió quejarse de la dejadez de las autoridades, y no de la conducta de los obreros huelguistas.

Dice, que en efecto, en Salamanca no está constituida la Junta Local de Reformas Sociales.

El señor Téllez termina dando las gracias á las Federaciones Obreras y manifestando que la Cámara prescindirá de esa lucha de intereses á que han hecho alusión los oradores para sólo tratar de conciliarlos.

## Asamblea de Cámaras

La Cámara de Salamanca ha dirigido á sus hermanas de España la siguiente carta-circular poniendo, en razón á las circunstancias, celebrar una asamblea de estas corporaciones:



«Salamanca, 18 de Junio de 1917.

„Sr. Presidente de la Cámara de Comercio de...

„Distinguido compañero: El desquiciamiento político que padecemos influye funestamente en la vida nacional y amenaza á España hundirla en el torbellino de la catástrofe europea y acabar con ella.

Para evitarlo, todos los ciudadanos amantes del callado trabajo patrio, debemos unirnos, á fin de que por obra de nuestra fuerza colectiva podamos imponer nuestro credo productivo á los que chillan en todos los órdenes, con tal de no trabajar en ninguno.

Inspirándose esta entidad en tan loable orientación, se dirige á todas sus hermanas y las invita á que estudien bases para unir á las Cámaras y conseguir, cuanto antes, su actuación eficaz colectiva en la vida económica de España, á fin de conseguir su regeneración.

Espero de su gran patriotismo transmita á la Corporación de su digna presidencia esta salvadora idea y ponga su gran influencia para que la secunden en pro de nuestra España, manifestándonos, á la mayor brevedad, si está conforme esa Corporación en acudir á una asamblea nacional de Cámaras, designando el punto para celebrarla. Esta propone como centros para esa reunión Madrid ó Valladolid.

Y anticipándole por ello las gracias, me reitero de usted afectísimo compañero y s. s. q. b. s. m., el Presidente, *Francisco Téllez.*»

A esta circular están contestando muchas Cámaras, de conformidad con ella.

## El problema de la exportación

El exdirector de Aduanas, señor Matesanz, antes de dejar su puesto oficial, hizo declaraciones á un redactor de *A B C* hablando del problema de la exportación en España y encomiando su importancia.

En estas declaraciones hay notas interesantes, en general para la nación, pero particularmente para Salamanca. Y vamos á transcribir algunas:

### Judías y lentejas.

«Las partidas de habichuelas cuya salida se pedía por creerse comprendidas dentro de las condiciones de la Real Orden de 4 de Marzo ascienden á cerca de 40.000 toneladas, de las que se han concedido en firme, por la comisión que conmigo formaron los Sres. García Cortés y Marqués de Casa Pacheco. 496 toneladas y 3.816 si de la comprobación que ha de realizar la Comisión resultan justificados determinados requisitos. El resto, ó sean más de 35.000 toneladas, han sido denegadas, por no reunir las circunstancias requeridas. Las solicitudes de lentejas sumaban 3.335 toneladas, de las cuales se concedieron en firme solamente 25 toneladas, 279 quedaron pendientes de lo que resulte de algunas comprobaciones que han de verificarse y 3.031 se desestimaron. También debemos señalar el hecho de que España importaba alubias hasta la guerra por cantidades muy importantes, más de ocho millones de kilos cada uno de los años 1913 y 1914, cuya importación ha suplido desde

entonces la agricultura española, sembrando más é intensificando su producción, á pesar de lo elevado en precios que ésta resulta en los momentos presentes.»

«Las lentejas están realmente, en su mayor parte, acocadas; se pierden. Por mí mismo lo he visto en mi último viaje á la frontera. Las habichuelas empiezan á germinar, á picarse, y las que se conserven tendrán una depreciación grande, porque es notorio que los precios son inferiores cuando se trata de mercancías de cosecha atrasada.»

Y, sin embargo, de que el señor exdirector de Aduanas reconoce que se acocan las lentejas y alubias en la frontera, el Gobierno no toma medidas para autorizar la exportación que pueda autorizarse y para distribuir el resto convenientemente en España, á fin de abaratar las subsistencias nacionales.

Convengamos en que á nuestros prohombres de la vieja política, *hechos sólo al trabajo caciquil, les vienen muy anchos todos estos problemas económicos* que la guerra plantea al mundo.

Pero, sin embargo, no dejan sus puestos.

Siguen en ellos y seguirán, si los deja España, hasta que acaben con ella.

### España sobre todo es agrícola.

Continuando en sus declaraciones, el señor Matesanz ha dicho:

«En una bien escrita Memoria consular, al tratar de nuestra exportación agraria, se dice: «España es ante todo y sobre todo un país agrícola. Nuestra salud, nuestra riqueza, nuestro porvenir no sólo económico, sino social, como pueblo y como raza, está íntimamente ligado al desarrollo de nuestra agricultura». No sé si así tan en absoluto me atrevería á afirmarlo; pero he de apuntar el hecho de que en el año 1913, por ejemplo, el importe total de nuestra exportación fué 1.195 millones de pesetas, y de éstos corresponden cerca de 600 millones á los productos de la tierra constituyendo la otra gran partida de nuestra exportación aquellos productos procedentes de *las explotaciones mineras y del primer trabajo del mineral*, que forman una suma alrededor de 300 millones.»

### Nuestros frutos.

«¿Qué no podría esperarse de la riqueza de nuestras frutas, nuestras legumbres, nuestras hortalizas, nuestros caldos si llevasen marca propia y comerciaran directamente con el mercado consumidor en vez de hacerse reexportar con otras marcas? Seríamos un país rico, desarrollando como señala la economía moderna nuestras riquezas naturales, que son, en primer término, las de nuestro cielo y nuestro suelo, y crearíamos al mismo tiempo un fuerte mercado interior para los productos industriales, y surgiría en consecuencia una industria grande, próspera, por la que tanto suspiramos todos y de la tan necesitados estamos; pero si ocurre lo contrario, si la tierra se cultiva en pérdida, se abandonará y volveremos á los tiempos primitivos, como en tantos otros aspectos parece que á ellos hemos regresado.»

### Los tránsitos por Portugal.

«Se ha prohibido también el tránsito á través del territorio español de las mercancías prohibidas á la exportación para evitar entradas simuladas y salidas efectivas, y en



estos últimos días se reglamentó, y también se ha llevado á la *Gaceta* la circular que lo establece, el paso de substancias alimenticias á través de Portugal, vía que utilizan las harinas de Salamanca para ser conducidas á Galicia, y que de ser suprimida, se traduciría en un aumento de precio de dicho producto en nuestras provincias del Noroeste».

En este último respecto perdonenos el señor Matesanz, pero la disposición restableciendo esos tránsitos es de tales dificultades para el comercio, que renuncian á ella.

Y nuestras harinas impedidas de ese más barato transporte portugués, tendrán que seguir los españoles y encarecerse de precios en Galicia, dando con ello lugar á agudizar nuestras crisis. ¡No dan pie con bola nuestros gobernantes!

»: <

## Los Almacenes de Depósito en España

En Madrid, recientemente se ha constituido una sociedad anónima de Almacenes Generales, con un capital de dos millones de pesetas.

Se construirán los depósitos sobre el ferrocarril de circunvalación, en la Ronda de Curtidores.

El Presidente del Consejo de Administración lo es el de la Cámara, señor Prats.

Esperamos que la nueva entidad tenga próspera vida.

Y vean con ello los que en Salamanca, al fundarse los Almacenes, hablaban de que en Madrid no habían dado resultado, refiriéndose á la Alhóndiga, cómo confundían lastimosamente un *depósito administrativo* con los Almacenes Generales de Depósito, que no se habían fundado, y que ahora se establecen.

¡Cuánto hablamos *de memoria!*

\* \* \*

En Bilbao, donde tampoco había Almacenes Generales de Depósito, se fundan ahora, é informando de ello, copiamos de *El Nervión* del 20 del actual:

«Según nuestras noticias, ayer se celebró una reunión en la Junta de Obras del Puerto, á la que asistieron los señores don Ramón de la Sota, don Toribio de Ugalde, don Emiliano de Uruñuela y los facultativos señores Camiña é Ibarreche.

»En la reunión se trató del proyecto de construcción de Almacenes de Depósito en el muelle de Uribitarte, acerca de lo cual se cambiaron impresiones y se estudiaron los avances de construcción de los citados depósitos presentados por los facultativos.

«Según nuestras noticias, fué estudiada con detenimiento la distribución que ha de darse al edificio que constituirán los citados almacenes, cuya planta baja se cree podrá contener de 50.000 á 60.000 toneladas de mercancías.

»Fueron estudiados también los servicios de comunicación de los Almacenes de Depósitos, con las vías terrestre y marítima.

»Parece ser que el edificio en proyecto se construirá en forma que el ferrocarril de Portugalete pase por debajo de él y tenga libre comunicación con los buques atracados al muelle.

»También se piensa que el edificio en cuestión tenga comunicación con la zona del Ensanche, por medio de un puente colgante que desde el edificio vaya hasta la calle de Arbolancha.

El edificio en proyecto tendrá cuatro fachadas, y en él se hermanarán la solidez con el arte, en forma que contribuirá notablemente al ornato del punto en que se levantará.

»La construcción de los citados Almacenes de Depósitos no tardará mucho tiempo en comenzar y llevarse á la práctica, pues en breve serán firmadas las pólizas de préstamo de los 3.300.000 pesetas que han de aportar la Caja de Ahorros y los Bancos de la Villa, á la que seguirá las de las escritura y de adquisición de los terrenos de la señora Viuda de Lund y Clausen y conde de Tilly, que con los de la Diputación, son los en que se levantará el nuevo edificio que tantas é importantes ventajas ha de reportar á nuestra villa.»

\* \* \*

Como se ve, la instalación de Almacenes Generales toma un gran desarrollo en España.

Lo que prueba que la iniciativa de esta Cámara (en contra de la opinión de algunos) fué oportuna al crear los de Salamanca.

Ahora lo que conviene es que los Almacenes de Depósito españoles se federen, y esto dará lugar á un gran desarrollo de estas progresivas instituciones.

Ello vendrá pronto.

»: <

## NOTICIAS

Los labradores este año tienen á su disposición una tostadora de lentejas en los Almacenes Generales, y esta legumbre, con esa operación, es pignorable por el 50 por 100 de su valor.

Con ello mejorará el mercado de ventas.

El Ayuntamiento ha desalojado ya el local de la escuela de la Casa de la Tierra.

Con ello la Cámara verá pronto su casa vacía para comenzar las obras y trasladarse allí.

Las ponencias que estudian en la Cámara los cuestionarios de las Asociaciones obreras han emitido ya sus informes que se pondrán pronto al despacho en las sesiones de la Cámara.

Ha tomado posesión del Gobierno Civil el señor don Agustín Díez, persona honorabilísima y de cuyo mando Salamanca se felicitará.

La Cámara, desde su BOLETÍN, da la bienvenida al ilustre toresano.

Los señores Redondo Hermanos han comenzado á trabajar en su nuevo lavadero de lanas de Béjar.

Ha sido disuelta la antigua Cámara de Zamora y convocados los elementos mercantiles para constituir la con arreglo á la vigente legislación.

La Compañía de Almacenes ha fijado unos bonitos carteles murales de propaganda en Salamanca y principales pueblos de la provincia.

## NICOLAS ALBERTOS

\* \* \* \*

**Especialidad en paños y novedades  
del Reino y Extranjeros.**

\* \* \* \*

**RUA, NUM. 25 - SALAMANCA**



# BERNARDO OLIVERA

Fábricas de harinas en Zorita, Fuente de San Esteban y Salamanca.

OFICINAS: OBISPO JARRIN, NUM. 12

## GRAN JOYERIA SALMANTINA

HIJO DE FERNANDO GARCIA  
POETA IGLESIAS, NUM. 10

La casa más antigua é importante en su ramo. — Para el turismo, gran surtido en joyas y objetos artísticos de filigrana.

FUNDADA EN 1810

# DROGUERIA VILLALOBOS

\*\*\*

DOCTOR RIESCO, 32  
SALAMANCA

## TEJIDOS

MARIANO RODRIGUEZ GALVAN

Almacenes al por mayor: *Doctor Riesco, 38.*  
Establecimientos al detall: *Corrillo, 16, y Plaza del Mercado, 60 y 62.*

CASA FUNDADA EN 1870 — SALAMANCA

**ZURICH** Compañía general de seguros contra los  
: accidentes y la responsabilidad civil. :  
Fundada en 1872 en Zurich (Suiza).

Capital social suscrito .....	Fcos. 10.000.000
Capital desembolsado .....	» 6.500.000
Reservas estatutaria y especial.....	» 9.000.000
Reservas para riesgos en curso, siniestros en suspenso, rentas, etc. »	76.833.639

Seguros individuales contra los accidentes de cualquier naturaleza. Seguros de viajes. Seguros colectivos para obreros. Seguros contra la responsabilidad civil, según los artículos 1902 á 1916 del Código civil (interesantes para dueños de autos y de coches).

Pidanse más datos sobre estos seguros al representante en la provincia de Salamanca, **D. ANDRES P.-CARDENAL**  
**PLAZA DE LA LIBERTAD**

# JOSE CHARRO

GRAN FABRICA DE CURTIDOS EN

VISTAHERMOSA

SALAMANCA

# HIJOS DE SABAS CHARRO

FABRICA DE CURTIDOS

VISTAHERMOSA - SALAMANCA

TELEFONO, NUMERO 23

DIRECCION TELEGRAFICA: SASCHARRO

# HIJOS DE L. MARCOS

Almacenes de cereales. - Fábrica de harinas en Peñaranda. - Exportación al extranjero.

SALAMANCA - AVENIDA DE CANALS

# BONIFACIO DIEGO GARCIA

FABRICA DE CURTIDOS  
Y ALMACEN DE PIELES

SALAMANCA

# HIJO DE LLORENTE

\*\*\*

ALMACEN DE PIELES - COMERCIO DE FERRETERIA

\*\*\*

SALAMANCA

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**  
COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS

**CAPITAL SOCIAL: 12.000.000 de pesetas efectivas**  
COMPLETAMENTE DESEMBOLSADO

Agencias en todas las capitales de España, Francia y Portugal.  
: CINCUENTA Y DOS AÑOS DE EXISTENCIA :

SEGUROS SOBRE LA VIDA : SEGUROS CONTRA INCENDIOS  
Subdirector en Salamanca: **D. Andrés P.-Cardenal**, Plaza de la Libertad

# MONEO, ALLEN Y COMP.

SALAMANCA

— EL SUR —

FABRICA DE HARINAS, MOLIENDA AUTOMATICA POR CILINDROS



**HOTELES**

**TERMINUS Y COMERCIO**

DOCTOR RIESCO Y PLAZA DE LOS BANDOS  
SALAMANCA

\*\*\*

**Pensiones para viajeros comerciales  
y para turistas.**

**REDONDO HERMANOS**

ALMACENISTAS DE LANAS  
SALAMANCA

**CASAS SUCURSALES**

Alba de Tormes.....	D. Pedro Redondo.
Sabadell.....	Sr. Figueras y Ruiz.
Tarrasa.....	D. Rafael Garcia.
Fuentes de Béjar.....	Sres. Garcia y Cascón.

**FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y ORGANICOS**

SUPERFOSFATOS MINERALES Y DE HUESOS  
AMONIACO, POTASAS, SANGRE DESECADA  
NITRATO DE SOSA DE CHILE

**PIO REMIREZ Y COMPAÑIA**

- CASAS EN SALAMANCA, MADRID Y LOGROÑO -

**IMPRENTA**

DE

**"EL SALMANTINO,"**

**HIJO DE FLORENCIO RODRIGUEZ VEGA**

(Casa fundada en 1850)

**BANQUERO**

\*\*\*\*\*

Plaza Mayor, 35.

Salamanca.

**Paños y Novedades - Almacén - Ventas por mayor y menor**

**ABDON GARCIA LOPEZ**

EN EL RAMO DE PAÑERIA ES EL ESTABLECIMIENTO MEJOR SURTIDO Y MAS ACREDITADO

Plaza Mayor, 21.

Salamanca.

**SIRO GAY** \*\*\*\*\*

**MERCERIA Y PAQUETERIA**

\*\*\*\*\* PLAZA MAYOR, 38

**GERARDO GONZALEZ MORENO**

CORREDOR DE COMERCIO

REPRESENTACIONES COMERCIALES

SALAMANCA

**HIJOS DE MIRAT**

SALAMANCA

GRANDES FABRICAS DE ABONOS QUIMICOS Y MINERALES  
SUPERFOSFATOS, ACIDOS, SULFATO DE HIERRO  
ALMIDONES Y PASTAS PARA SOPA

\*\*\*\*\*

Importación directa de sales potásicas, nitratos y amoniaco.

"LOS ZAMORANOS,"

**RODRIGUEZ HERMANOS**

Salamanca y Chamberí

Almacenes de vinos comunes y generosos, vinagres, alcoholes, aguardientes y licores puros de uva.  
Bodegas para la elaboración y exportación en Torrijos (Toledo).



# LE NORD COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

FUNDADA EN 1840 - Autorizada para operar en España por Real orden de 30 de Mayo de 1910

Domicilio social: Rue le Peletier, 20 y 22.—PARIS (Propiedad de la Compañía). - Dirección para España: Alcalá, 44.—MADRID

Agente general en Salamanca y su provincia: ENRIQUE MECA, Abogado, San Blas, núm. 7

**POLIZAS MUY LIBERALES ——— PRIMAS ECONOMICAS**

**SE ADMITEN AGENTES CON BUENAS REFERENCIAS**

## FRANCISCO MERAS

Gran almacén de curtidos al por mayor y detall, en toda clase de pieles de fabricación peninsular y extranjera.

Cortes aparados, correas de transmisión y toda clase de artículos auxiliares para zapatería.

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

## IMPRESA, LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

## FRANCISCO PABLOS

Surtido completo de material de 1.<sup>a</sup> enseñanza.

ISLA DE LA RUA, NUM. 1 - SALAMANCA

## BANCO MERCANTIL

SANTANDER, LEON, SALAMANCA, TORRELAVEGA, REINOSA, LLANES Y SANTOÑA

**Capital: PESETAS 6.000.000**

Cuentas corrientes con interés. Descuentos y cuentas de crédito. Caja de ahorros 3 por 100 anual. Cobro de letras. Depósito de valores y alhajas. Cajas de seguridad para particulares.

SALAMANCA - DOCTOR RIESCO, 41

## LA DALIA

CONFITERIA Y PASTELERIA

\*\*\*

PLAZA MAYOR, NUMERO 15

Teléfonos números 92 y 94.

## Fábrica de curtidos de Juan Montero

Comercio del mismo ramo

CORRILLO, NUM. 17

CURTICION DE PIELES FINAS DE MONTERIA

## AJURIA Y ARANZABAL

SOCIEDAD ANONIMA

**MAQUINARIA AGRICOLA - FABRICAS EN VITORIA Y ARAYA**

Esta casa vende toda clase de maquinaria concerniente á la agricultura. Hay piezas de recambio para toda la maquinaria de la casa. Mecánicos gratis para dar instrucciones. Precios económicos y facilidades en el pago.

Sucursal en Salamanca: PASEO DE LA ESTACION, 7

## EL SIGLO XX

MODAS :- CONFECCIONES

ORNAMENTOS DE IGLESIA

**PRECIO FIJO VERDAD**

**Pérez Pujol, 4 y 6.**

SALAMANCA

Gran Relojería Mecánica y Optica de precisión

DE

## ANTONIO FERREIRA

Plaza Mayor, 40.—Salamanca

Gran surtido en relojes de oro, plata, acero y níquel. Relojes de pared y despertadores.

Lentes y gafas en oro chapeado, oro y níquel.

Se despachan con exactitud recetas de los señores oculistas.

**RELOJES DE TORRE**

Imp. y Lib. de Núñez, Ramos del Manzano, 42, y Rúa, 25, Salamanca.